



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

22 SEP 2023

Proceso N° 2021-00186

Revisadas las diligencias y las documentales adosadas al presente asunto, se dispone lo siguiente:

1. Previo a tener en cuenta la notificación surtida al acreedor hipotecario Banco Agrario de Colombia S.A., se requiere a la parte actora para que informe la manera en la que obtuvo la dirección de correo electrónico tenida en cuenta para notificaciones, y allegue las evidencias del caso.
2. Por secretaría remítase copia del expediente digital o link al apoderado de la parte demandante al correo indicado en su solicitud (fl. 184).
3. Una vez se allegue la información solicitada en el numeral 1 del presente y se dé cumplimiento a lo ordenado en auto proferido de manera simultánea obrante en el cuaderno de medidas cautelares, se dispondrá lo correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


NÉSTOR LEÓN CAMELO
Juez
(2)

JC



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiocho Civil
del Circuito de Bogotá D.C.

El anterior auto se Notifico por Estado

No. 028 Fecha 25 SEP 2023

El Secretario(a),